

Newsletter Área Financiera

EDICIÓN ESPECIAL COVID-19

Marzo, 2020

MIRANDA
SAMADO

Miembro de
ANUNITAS
The team that moves

¿Qué deben tener en cuenta las empresas en relación con sus obligaciones financieras derivadas de contratos de préstamo o de emisión de valores en el marco del COVID-19?

A continuación, resumimos brevemente algunos temas que recomendamos revisar:

Ratios Financieros: Durante este periodo los resultados de muchas empresas se pueden ver afectados negativamente. Resulta de vital importancia realizar un diagnóstico oportuno de todos los ratios financieros que puedan ser impactados por un incremento de costos o por una reducción de ingresos. Cualquier plan de acción deberá elaborarse considerando si los ratios financieros aplicables son medidos periódicamente o si sólo son medidos cuando el deudor realiza ciertas actividades.

Efecto Sustancialmente Adverso y Cambio Sustancialmente Adverso: Estas definiciones son conceptos esenciales de muchos contratos de financiamiento y son usadas para calificar obligaciones, condiciones precedentes y eventos de incumplimiento. Recomendamos verificar en sus contratos si la situación actual encaja dentro de cualquiera de estas definiciones y determinar cuáles son las consecuencias.

Notificaciones, Dispensas y Adendas: Es importante tener presente los procedimientos previstos en los contratos de financiamiento para el envío de notificaciones, así como para la solicitud de dispensas y adendas. No sólo es importante conocer las formalidades de envío, sino también los quórums y mayorías requeridos para la aprobación de dispensas, aplicables en el caso de emisiones de bonos y de créditos sindicados.

NORMAS LEGALES Y COMUNICADOS

A continuación, presentamos un compendio de las normas y comunicados más relevantes dictados en el marco del Estado de Emergencia Nacional COVID-19 por la SBS, la SMV, el BCRP y el Grupo BVL, los cuales impactan al sector financiero:

OFICIOS Y RESOLUCIONES SBS

OFICIO MÚLTIPLE N° 10997-2020-SBS

Medidas prudenciales relacionadas a la situación de emergencia sanitaria. [SBS, 13-03-2020]

Objeto: Hacer notar la factibilidad de la aplicación del Oficio Múltiple N° 5345-2010-SBS para la cartera de créditos, respecto de deudores que no hayan presentado atrasos al momento de la declaratoria de emergencia.

VER NORMA

OFICIO MÚLTIPLE N° 11150-2020-SBS

Medidas prudenciales relacionadas al Estado de Emergencia Nacional. [SBS, 16-03-2020]

Objeto: Establecer medidas de excepción que pueden ser aplicadas a los créditos, de acuerdo con el alcance que determine cada empresa del sistema financiero, previo análisis del nivel de impacto sobre su portafolio de deudores.

VER NORMA

OFICIO MÚLTIPLE N° 11170-2020-SBS

Medidas prudenciales complementarias relacionadas al Estado de Emergencia Nacional. [SBS, 20-03-2020]

Objeto: Comunicar medidas prudenciales complementarias a las establecidas mediante los Oficios Múltiples N° 10997-2020-SBS de fecha 13 de marzo de 2020 y 11150-2020-SBS de fecha 16 de marzo de 2020, a ser aplicadas al portafolio de créditos con motivo de la declaratoria del estado de emergencia nacional.

VER NORMA

OFICIO MÚLTIPLE N° 11160-2020-SBS

Precisiones sobre la continuidad de negocios y remisión de información. [SBS, 16-03-2020]

Objeto: Informar las medidas tomadas por la SBS, las que estarán vigentes mientras dure el aislamiento domiciliario, con el fin de contribuir a que las empresas se enfoquen en asegurar la continuidad de sus principales procesos y la apropiada atención de sus clientes.

VER NORMA

OFICIO MÚLTIPLE N° 11148-2020-SBS

Precisiones sobre el Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL). [SBS, 16-03-2020]

Objeto: Establecer que no aplicarán temporalmente los límites de los ratios de cobertura de liquidez en moneda nacional (RCL MN) y moneda extranjera (RCL ME), hasta nuevo aviso.

VER NORMA

OFICIO MÚLTIPLE N° 11163-2020-SBS

Precisiones sobre la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del año 2020. [SBS, 17-03-2020]

Objeto: Señalar que, ante la imposibilidad de reunirse oportunamente, las entidades supervisadas, podrán llevar a cabo la Junta Obligatoria Anual de Accionistas con posterioridad al 31.03.2020.

VER NORMA

OFICIO MÚLTIPLE N° 11167-2020-SBS

Medidas de excepción con relación a la atención de requerimientos y reclamos. [SBS, 19-03-2020]

Objeto: Comunicar la suspensión de los plazos para la notificación de respuesta a los requerimientos y reclamos de los usuarios de los sistemas supervisados, a la que se refiere la Circular de Atención al Usuario, mientras se mantenga el Estado de Emergencia Nacional.

VER NORMA

RESOLUCIÓN SBS N° 1259-2020

Suspender, durante 15 días calendario, el cómputo de los plazos administrativos relacionados con las funciones y atribuciones que corresponden a esta Superintendencia. [SBS, 20-03-2020]

Objeto: Suspender, durante 15 días calendario, el cómputo de los plazos administrativos relacionados con las funciones y atribuciones que corresponden a la SBS. Incluye también los plazos legalmente establecidos para la entrega de información requerida a la SBS de manera virtual, así como los plazos de los que se refieren los artículos 252° y 253° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Fecha de publicación en la página web de la SBS: 20 de marzo de 2020.

VER NORMA

RESOLUCIÓN SBS N° 1260-2020

Disponen que el plazo para realizar el protesto de los títulos valores que se encuentren en poder de las entidades sujetas al control de la SBS se prorrogue por 30 días calendario adicionales computados desde la fecha de vencimiento del plazo que legalmente existía para realizar dicho protesto; y dictan otras disposiciones. [El Peruano, 20-03-2020]

Objeto: Disponer que el plazo para realizar el protesto de los títulos valores que se encuentren en poder de las entidades sujetas al control de la SBS, y cuyos obligados al pago domicilian en el territorio de la República del Perú, o cuyo protesto debía llevarse a cabo en dicho territorio, se prorrogue por 30 días calendario adicionales computados desde la fecha de vencimiento del plazo que legalmente existía para realizar dicho protesto.

Entrada en Vigencia: La medida extraordinaria será aplicable respecto de todo título valor que, al 11 de marzo de 2020, se encontraba con plazo vigente para ser protestado pero que, como consecuencia del estado de emergencia vigente, no pudo ser protestado dentro de los plazos establecidos en el artículo 72° de la Ley de Títulos Valores, y será extensible para todo título valor cuyo vencimiento del plazo de realización del protesto ocurra hasta el 30 de abril de 2020, inclusive.

VER NORMA

COMUNICADOS SBS

COMUNICADO SBS 16-03-2020

Suspenden atención al público. Asimismo, se suspenden los plazos aplicables a los procedimientos administrativos en trámite seguidos ante el Departamento de Servicios al Ciudadano.

VER COMUNICADO

COMUNICADO SBS 17-03-2020

SBS extiende facultades para que las entidades financieras puedan adoptar medidas de excepción a fin de que deudores puedan cumplir con el pago de sus créditos.

VER COMUNICADO

COMUNICADO SBS 19-03-2020

SBS autoriza a entidades financieras a modificar horarios de atención durante la emergencia sanitaria.

VER COMUNICADO

COMUNICADO SBS 20-03-2020

Comunicado sobre la reducción de la rentabilidad de los fondos del Sistema Privado de Pensiones.

VER COMUNICADO

RESOLUCIONES SMV

RESOLUCIÓN N° 033-2020-SMV/02

Establecen disposiciones aplicables a las sociedades emisoras con valores inscritos en el RPMV las personas jurídicas inscritas en el RPMV y las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos, así como a los patrimonios autónomos que administran el Reglamiento del Mercado Alternativo de Valores - MAV. [El Peruano, 21-03-2020]

Objeto: Brindar las flexibilidades necesarias a las entidades autorizadas bajo el ámbito de supervisión de la SMV, en lo concerniente al cumplimiento de sus obligaciones previstas en las disposiciones legales cuyo control corresponde a la SMV, como prorrogar los plazos límites para la presentación de información financiera, entre otros cambios.

La Única Disposición Complementaria Final precisa que los artículos de la resolución que se refieren a prórroga de los plazos de presentación de información financiera y memoria anual, no son de aplicación a las entidades comprendidas bajo el ámbito de supervisión de la SBS.

Entrada en Vigencia: 21 de marzo de 2020.

VER NORMA

COMUNICADOS SMV

COMUNICADO 16-03-2020

SMV hace de conocimiento público 10 puntos en relación a la declaratoria del Estado de Emergencia dictada por el Poder Ejecutivo de la República.

VER COMUNICADO

COMUNICADO 21-03-2020

Preguntas frecuentes formuladas a la SMV como consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia nacional.

VER COMUNICADO

CIRCULARES BCRP

CIRCULAR N° 0009-2020-BCRP

Suspenden, durante el tiempo de vigencia del "Estado de Emergencia Nacional", los plazos legales establecidos para que las entidades del sistema financiero envíen la información solicitada por el BCRP, y establecen excepciones. [El Peruano, 21-03-2020]

Objeto: Suspender, durante el tiempo de vigencia del "Estado de Emergencia Nacional", los plazos legales establecidos para que las entidades del sistema financiero envíen la información solicitada por el BCRP, excepto aquellos que aplican a la información requerida en las normas detalladas en la referida circular.

Entrada en Vigencia: 21 de marzo de 2020.

VER NORMA

COMUNICADOS GRUPO BVL

COMUNICADO 18-03-2020

La Bolsa de Valores de Lima, CAVALI y Valuex anuncian que han desplegado su Plan de Continuidad de Negocios desde el día lunes 16 de marzo, el mismo que tiene como premisa mantener la continuidad del sistema financiero.

VER COMUNICADO

COMUNICADO 19-03-2020

Horarios para la realización de operaciones de liquidación y compensación.

VER COMUNICADO

PUBLICACIONES

Nuestros socios Juan Luis Avendaño Cisneros y Gabriela Daño, junto con otras firmas líderes en Latinoamérica, colaboraron con Linklaters en la publicación "COVID-19: Contract and employment issues in Latin America and the United States".

VER PUBLICACIÓN

CONTACTO

Av. José Larco 1301 Piso 20,
Torre Parque Mar
Miraflores, Lima - Perú

Teléfono
+51 610 4747
mafirma.pe

